



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 008-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 19 de febrero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero de 2020 el Dictamen N° 001-2019-RMDSS-CDE-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, el artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades precisa que: “Corresponde al Concejo Municipal: 15) Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”

Que, el artículo 88° del Reglamento de Concejo Municipal aprobado por Ordenanza Municipal N°13-2019-MDSS establece que: “**La labor de cada comisión está orientada a las áreas básicas de los servicios a la Comunidad y a proponer el desarrollo local en toda su amplitud.** Podrán presentar por iniciativa propia con la finalidad de que el Concejo Municipal pueda adoptar decisiones adecuadas”, el artículo 92° literal h) del mismo cuerpo normativo establece que son **funciones, acciones y procedimientos de las comisiones permanentes aquellas funciones que le encargue el Concejo Municipal**, así mismo su artículo 93° establece que: “**Las comisiones deben presentar sus dictámenes, informe y proyectos dentro del plazo establecido para cada caso (...)**”;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 005-2019 de fecha 19 de setiembre del 2019, se aprobó por unanimidad, que a través de la Comisión de Comercio y Promoción Empresarial se realice análisis de la documentación de la VIII ExpoChampa 2019 para realizar evaluación respecto al manejo de presupuesto y orden administrativo de la mencionada feria;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero del 2020, en el orden del día, se puso a consideración del Concejo Municipal el pedido realizado por el señor regidor Cesar Palomino Huaman Presidente de la Comisión de Comercio y Promoción Empresarial quien solicita aprobación del Dictamen N° 001-2019-RMDSS-CDE-MDSS, el que se emitió en mérito al análisis realizado a la documentación de la VIII ExpoChampa 2019; en tal sentido, previa exposición del mismo, se puso el dictamen a consideración del Concejo Municipal;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2019-RMDSS-CDE-MDSS que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo; emitido por la Comisión de Comercio y Promoción Empresarial en mérito al análisis efectuado a la documentación de la VIII Expochampa 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acuerdo con copia del dictamen al Órgano de Control Institucional, así como de la Gerencia de Administración y Finanzas para la implementación de las acciones que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, el Órgano de Control Institucional y la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Ouyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

C. e.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración
OCI
OTSI
Arch.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"